



EDITORIAL

VOCACION E INSTRUCCION

Decíamos en nuestro último editorial que Extensión Agrícola es, ante todo, una modalidad de educación, de enseñanza..., y si esto es así, no es necesario destacar el papel fundamental que corresponde al que enseña y a la preparación, por consiguiente, de los que enseñan, en nuestro caso concreto, de los agentes de Extensión Agrícola. Preparar para una ciencia, para una actividad, exige la reunión de dos factores: «vocación» e «instrucción». La primera es fundamental en Extensión Agrícola y, por ello, el Servicio en sus cursos preparatorios y de formación del personal aspirante se preocupa, sobre todo, de comprobar esta vocación, que en gran parte es innata, que va unida a condiciones personales que es preciso desarrollar, y por eso, entre nosotros, la designación de personal requiere un largo período de pruebas, de entrenamiento y de prácticas. El otro factor de la preparación es la instrucción del personal que reúne condiciones, que tiene vocación, pero al cual se ha de exigir un nivel de conocimientos mínimos, y una permanente actualidad de estos conocimientos, es decir, que nosotros no podremos nunca dejar de «instruir» permanentemente a nuestro personal, estableciendo niveles diferentes de instrucción para los Agentes, que asumen la responsabilidad de dirigir en la actividad del Servicio en una comarca, y los Ayudantes que trabajan a sus órdenes.

En este principio se inspira la Orden Ministerial de 2 de enero del corriente año, que establece las normas para el nombramiento y formación de los Agentes y Ayudantes del Servicio de Extensión Agrícola, de plena actualidad en estos momentos en que la Dirección acaba de convocar el primer curso de Agentes, que comenzará en la Escuela de «El Encín», el día 7 de noviembre próximo. Los Ayudantes que a él acuden, han demostrado poseer la vocación necesaria, reunir las condiciones adecuadas de seriedad y celo en el cumplimiento de las funciones que les han sido encomendadas; en el curso han de probar si reúnen las inherentes a las responsabilidades que ha de afrontar un Agente comarcal y si poseen el nivel de conocimientos indispensables para esta función.